



Expediente 221CM /2019
Ref.: RMM

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del Servicio de Socorrismo Acuático en la piscina municipal del Polideportivo Diego Lobato, con el fin de garantizar la prevención, vigilancia y actuación en casos de accidentes, así como la prestación de primeros auxilios, la seguridad y atención de los usuarios.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento, D. José Vallés Pascual, y por la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, Dª María Villadeamigo Segovia, de fecha 13 de marzo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento, D. José Vallés Pascual, de fecha 21 de marzo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: Innovaser 360, S.L., Federación Andaluza de Natación y D. José Pedro Cayuela Sánchez (Socorristas Huelva).

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Innovaser 360, S.L. y D. José Pedro Cayuela Sánchez (Socorristas Huelva).

5º.- Informe suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento, D. José Vallés Pascual, de fecha 11 de abril de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del Contrato Menor Expte. 2019/221 "Servicio de socorrismo en el Polideportivo Diego Lobato", consistente en contratación del servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato en el periodo detallado en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 15.000,00 Euros y 3.150,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 13 de marzo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

Dada la necesidad de prestar cobertura al Servicio de Socorrismo acuático en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato, ante la falta de personal y la necesidad urgente e ineludible, con el fin de garantizar la prevención, vigilancia y actuación en casos de accidente, así como la prestación de primeros auxilios, la seguridad y atención de los usuarios.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

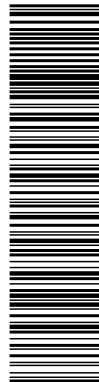
Servicio de socorrismo en el Polideportivo Diego Lobato

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **ADSRM-C3AWA-G2BZO**Fecha de emisión: **16 de abril de 2019 a las 9:32:07**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/04/2019 12:36
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 15/04/2019 13:39
 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/04/2019 09:26

FIRMADO
16/04/2019 09:26

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:36:30 del día 16 de abril de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carjini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:39:23 del día 16 de abril de 2019, por Teniente Alcalde de Economía y Hacienda (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:28:23 del día 16 de abril de 2019, con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24245891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es
 Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IVA</u>	<u>TOTAL</u>
Innovaser 360, S.L.	14.931,60	3.135,64	18.067,24
Cayuela Sánchez, José Pedro (Socorristas Huelva)	13.413,22	2.816,78	16.230,00
Federación Andaluza de Natación	No presenta oferta		

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Se descarta la oferta presentada por Cayuela Sánchez, José Pedro (Socorristas Huelva), que aún siendo la más ventajosa económicamente, según el artículo 12 de la ley 53/1984 de 26 de diciembre, en su apartado a), al tratarse el ofertante de un trabajador al servicio de la administración pública, concretamente al Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, con la categoría profesional de socorrista, es incompatible el desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público, siendo éste el caso del ofertante.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a Innovaser 360, S.L., con domicilio en Granada, C/ Adelfa, 2 2ºC, C.P. 18006, CIF B-18.899.336 por un valor de 14.931,60 Euros y 3.135,64 Euros de IVA, lo que suma un total de 18.067,24 Euros, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba (se comprobará para ello el listado que mensualmente facilitará la intervención Municipal), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad INNOVASER 360, S.L. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-18.150,00 € con cargo a la partida 200-341-2260901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.

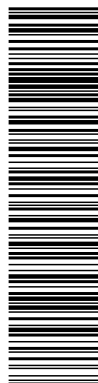
b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en servicio de Socorrismo Acuático en la Piscina Municipal del Polideportivo Diego Lobato, con el fin de garantizar la prevención, vigilancia y actuación en casos de accidentes, así como la prestación de primeros auxilios, la seguridad y atención de los usuarios, a la entidad INNOVASER 360, S.L., con CIF núm. B-18899336, y con domicilio en Granada, C/ Adelfa nº 2, 2º C, (C.P. 18006) por un importe de 14.931,60 Euros y 3.135,64 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 18.067,24 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Director de Instalaciones Deportivas del Excmo. Ayuntamiento, D. José Vallés Pascual."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

Código para validación: **ADSRM-C3AWA-G2BZO**Fecha de emisión: **16 de abril de 2019 a las 9:32:07**

Página 3 de 3

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/04/2019 12:36
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 15/04/2019 13:39
- 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/04/2019 09:26

FIRMADO
16/04/2019 09:26

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Primero: Adjudicar el contrato menor de Servicio de Socorrismo Acuático en la piscina municipal del Polideportivo Diego Lobato, con el fin de garantizar la prevención, vigilancia y actuación en casos de accidentes, así como la prestación de primeros auxilios, la seguridad y atención de los usuarios, a la entidad INNOVASER 360, S.L., con CIF núm. B-18899336, y con domicilio en Granada, C/ Adelfa nº 2, 2º C, (C.P. 18006) por un importe de 14.931,60 Euros y 3.135,64 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 18.067,24 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Empleo, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 7 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)